"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2023-MDCH/A.

Chucuito, 29 de octubre del 2023

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, al conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Chucuito, expresar y otorgar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de distinguidas autoridades, personalidades e instituciones, que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, la Municipalidad Provincial de Lampa, promueve la revaloración y fortalecimiento de la identidad cultural del Departamento de Puno, organizando el XLVI Concurso Regional de Sicuris – Lampa 2023, como parte de las principales actividades en Honor a la Festividad Virgen de la Candelaria, que se realiza el día hoy, en la Ciudad de Lampa;

Que, con motivo de desarrollarse el XLVI CONCURSO REGIONAL DE SICURIS – LAMPA 2023, el Concejo Municipal en pleno y a nombre del Distrito de Chucuito, hacemos llegar nuestro saludos y felicitaciones a las autoridades de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA, reconociendo con la "MEDALLA DE LA CIUDAD DE LAS CAJAS REALES – TIERRA DEL KALACAMPANA" por su labor en beneficio de su pueblo;

ESTANDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXPRESAR, un fervoroso saludo y felicitación a la PROVINCIA DE LAMPA, con motivo de desarrollarse el **XLVI CONCURSO REGIONAL DE SICURIS – LAMPA 2023;** por su intermedio al señor **Heraclides Ojeda Huarilloclla, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA,** haciendo extensiva la presente a los Miembros del Concejo Municipal, autoridades políticas, así como a la población de la Provincia de Lampa.

Artículo Segundo.- OTORGAR, al señor **Heraclides Ojeda Huarilloclla, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA,** la **"MEDALLA DE LA CIUDAD DE LAS CAJAS REALES – TIERRA DEL KALACAMPANA",** distinción que otorga la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO, en reconocimiento a la labor que desarrolla en favor de la promoción y fortalecimiento de la identidad cultural del Departamento de Puno.

Artículos Tercero.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Chucuito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

YURY ARCE ZEA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
TIERRA DEL KALACAMPANA

Cc/Arch.